DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0553/01/20
Oficio N°: SG/130 2.2.2/000251/20
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 20 de febrero de 2020

TOMAS CABRALES GONZALEZ, JOSE CHAVEZ,REFUGIO CHAVEZ, MOISES CABRALES, MODESTO CABRALES, TOMAS CABRALES CORTEZ, HELIODORO, CABRALES, JOSE Y 44 MAS
CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN CALLE LEONARDO DAVINCI NO. 135 FRACCIONAMIENTO RENACIMIENTO. C.P. 34224

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 24 de Enero de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 20 de Febrero de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001534/18 de fecha 25 de Junio de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
TOMAS CABRALES GONZALEZ, JOSE CHAVEZ, REFUGIO CHAVEZ, MOISES CABRALES, MODESTO CABRALES, TOMAS CABRALES CORTEZ, HELIODORO, CABRALES, JOSE Y 44 MAS.	P.P. MELCHOR LOTES 2 Y 3 DE LA SIERRA DE SANTIAGO	299.11	Santiago Papasquiaro	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

25 FEB 2020

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0553/01/20
Oficio N°: SG/130.2.2.2/000251/20
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 20 de febrero de 2020

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. MELCHOR LOTES 2 Y 3 DE LA SIERRA DE SANTIAGO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	485019	2787369
2	485299	2787547
3	485731	2787368
4	485828	2787687
5	486541	2787956
6	487443	2788087
7	487444	2788175
8	488474	2787733
9	488314	2787016
10	489262	2787355
11	489295	2787128
12	488289	2786900
13	487555	2786733
14	486411	2787089
15	485553	2787211

1. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**
Nombre del predio: P.P. MELCHOR LOTES 2 Y 3 DE LA SIERRA DE SANTIAGO

Anualidad	Inicio Dia-Mes-Año	Término Dia-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m^3	Unidad de medida
3	20/02/20	31/12/20	Juniperus spp.	54.2	2.69	Metros cúbicos v.t.a.
3	20/02/20	31/12/20	Otras hojosas	54.2	67.92	Metros cúbicos v.t.a.
3	20/02/20	31/12/20	Pinus spp.	54.2	1080.79	Metros cúbicos v.t.a.
3	20/02/20	31/12/20	Quercus spp.	54.2	304.51	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21	31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0553/01/20
Oficio N°: SG/130.2.2.2/000251/20
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 20 de febrero de 2020

5	01/01/22	31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/23	31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/24	31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/25	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
P.P. MELCHOR LOTES 2 Y 3 DE LA SIERRA DE SANTIAGO	54.2	1455.91

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0553/01/20
Oficio N°: SG/130.2.2.2/000251/20
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 20 de febrero de 2020

P.P. MELCHOR LOTES 2 Y 3 DE LA SIERRA DE SANTIAGO	D-10-032-MEL-005/18

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RL781

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. HECTOR RAUL LERMA SOTO, con la inscripcion en el R.F.N. Lib. DGO T-UI Vol. 1 Núm. 52, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. Deberá realizar en un total de 20 m3 de presas., en el año 2020., y en un total de 54.20 has de Picado y Esparcido., en el año 2020.

9. Deberá segregar del aprovechamiento de 4.769 hectáreas para la protección de vegetación ribereña y 1.749 hectáreas para franjas de protección a vías de comunicación.

10. Las especies que se van aprovechar serán las siguientes: Pinus cooperi, Pinus durangensis,, Pinus teocote, Pinus ayacahuite, Quercus sideroxyla, Juniperus spp y Arbutus spp.

11. El motivo de la presente modificación consiste en.- Por las condiciones del terreno y la dificultad que esto representa ya que son de difícil acceso se dificulta el llevar a cabo de manera eficiente el aprovechamiento de los recursos forestales, al realizar la rehabilitación de varios tramos de los caminos con que cuenta el predio, con estas obras se detecto que algunas áreas con suficiencia volumétrica no fueron integradas al programa de manejo forestal autorizado, en virtud de que se consideraban inaccesibles, actualmente con la rehabilitación de todas las brechas de saca del predio particular, se observa que para llevar a cabo el manejo integral de todo el predio, es necesario incorporar esta superficie para realizar manejo forestal y así poder cumplir con los objetivos silvícolas del ejido, en tal razón, se presenta esta propuesta, con el fin de lograr la sustentabilidad del recurso forestal del predio.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0553/01/20
Oficio N°: SG/130.2.2.2/000251/20
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 20 de febrero de 2020

12. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método, así como los tratamientos silvícolas a aplicar, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.

13. Deberá realizar reforestación de rodales en un total de 3 hectáreas con una densidad de 1,100 plantas en el año 2020, utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.

14. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración, reducir gastos, así como dañar menos la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.
Ing.- Alfredo Herrera Duenweg.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Edo. Ciudad.
Ing.- José Cruz Contreras Aviña .- Encargado de la Oficina Regional SEMARNAT, Santiago Paspasquiaro., Dgo.
Ing.- Héctor Raúl Lerma Soto.- Responsable Técnico.- Ciudad.
Archivo. Dgo.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0553/01/20
Oficio N°: SG/130.2.2.2/000251/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 20 de febrero de 2020

JLCG/AGOCH